

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

1491 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de enero de 1995, relativa a Plan Especial del Conjunto Histórico de Murcia. Expte. 55/94 de Planeamiento.

Con fecha 23 de enero de 1995 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente el Plan Especial del Conjunto Histórico de la Capital de la Región, del término municipal de Murcia, de iniciativa municipal, a reserva de la subsanación e incorporación de determinaciones recogidas en la Fundamentación Jurídica Cuarta y Quinta.

Segundo.

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido del Suelo (Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio) y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Tercero.

Que deberá el Ayuntamiento remitir el correspondiente Texto Refundido para su Toma de Conocimiento en un plazo de 6 meses facultándose al Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial para dicho fin; así como para su Diligenciado de Aprobación Definitiva.

Cuarto.

Que deberá publicar el Ayuntamiento, una vez subsanadas y refundidas las deficiencias, para su entrada en vigor la normativa de este Plan Especial conforme al artículo 70 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 24 de enero de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

1492 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de enero de 1995, relativa a Modificación de P.G.O.U. de Alhama de Murcia R-1, Zona Décima Subzona 1 y 2, Polígono Industrial "Las Salinas". Expte. 51/94 de Planeamiento.

Con fecha 23 de enero de 1995 el Excmo. Sr. Conseje-

ro de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación al Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, que afecta al Polígono Industrial "Las Salinas", promovida por el Ayuntamiento, en el sentido que se recoge en la Fundamentación Jurídica Tercera.

Segundo.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 124 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 58 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones análogas, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, cabe interponer con carácter potestativo —recurso de reposición previo al contencioso-administrativo— ante esta Consejería, en el plazo de un mes computado desde el día de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el Real Decreto-Ley 14/1993 de 4 de agosto.

Murcia, 24 de enero de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

1319 ANUNCIO de admisión del P.I. "Cuatro Picos" n.º 21.799 en término municipal de Moratalla.

Se hace saber que en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitido salvo mejor derecho, el siguiente permiso de investigación, cuyos vértices, meridianos y paralelos se designan en Coordenadas Europeas:

P.p.: -1° 45' 20", 38° 18' 00"; vértice n.º 1: -1° 45' 20", 38° 18' 00"; n.º 2: -1° 50' 00", 38° 18' 00"; n.º 3: -1° 50' 00", 38° 19' 00"; n.º 4: -1° 52' 00", 38° 19' 00"; n.º 5: -1° 52' 00", 38° 17' 40"; n.º 6: -1° 51' 00", 38° 17' 40"; n.º 7: -1° 51' 00", 38° 16' 40"; n.º 8: -1° 45' 20", 38° 16' 40".

Los interesados podrán tomar vista en quince días a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" según el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (B.O.E. 11-12-75).

Murcia, 25 de noviembre de 1994.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.